

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de noviembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 930-2016-R.- CALLAO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 010-2016-CCP/UNAC (Expediente N° 01042578) recibido el 25 de octubre de 2016, mediante el cual el Presidente del Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao informa sobre la finalización del citado Concurso Público solicitando la emisión de la Resolución Rectoral declarando a los ganadores de dicho concurso.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme establece el Art. 116, 116.9 de la norma estatutaria, el Consejo Universitario tiene como atribución *"Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad"*;

Que, con Resolución Rectoral N° 525-2016-R del 28 de junio de 2016, se actualizó el Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao; disponiéndose que el mismo deberá convocar al concurso, debiendo elaborar las respectivas bases, cronograma y cuadro general de vacantes, conforme a las normas y procedimientos que establece la Ley y la normatividad reglamentaria vigente, precisando que las plazas a ocupar deben estar aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Personal del Sector Público;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 106-2016-CU del 15 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa y forma parte de la citada Resolución; Reglamento que tiene como finalidad contratar personal administrativo para cubrir plazas de Técnicos y Auxiliares producidos por renuncia o cesantía del personal nombrado de esta Casa Superior de Estudios; con el objetivo de seleccionar a los candidatos del presente Concurso Público para Contrato a Plazo Fijo para acceder a una plaza vacante y presupuestada, determinando su idoneidad para el cargo, en base al perfil académico y a los criterios de habilidad profesional y potencialidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 784-2016-R del 30 de setiembre de 2016, se resolvió aprobar las Bases del Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de veintitrés (23) Artículos contenidos en siete (07) Capítulos y seis (06) Anexos que se integran y

forman parte de la citada Resolución; detallándose, en el Anexo N° 01 las Plazas nueve (09) plazas vacantes; conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 106-2016-CU;

Que, conforme establece el Cronograma del Concurso, contenido en el Art. 6° de las Bases acotadas, los días 06 y 07 de octubre de 2016 se publicó en el Diario "La República" y en la página web de la Universidad Nacional del Callao, la Convocatoria del referido Concurso Público, indicando para los días 10 y 11 de octubre la presentación de expedientes y los días 12 y 13 de octubre la evaluación de expedientes, siendo el 20 de octubre la fecha en que se publican los resultados finales y su publicación en la página web de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, el Presidente del Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao, mediante Oficio N° 012-2016-CCP/UNAC remite el archivo duplicado: Originales y copias, de 151 folios, adjuntando toda la evaluación y calificación correspondiente; añadiendo que hasta la fecha no se ha recibido algún recurso impugnativo;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao informa sobre la finalización del citado Concurso Público solicitando la emisión de la Resolución Rectoral declarando a los ganadores de dicho concurso; adjuntando seis Actas del citado Comité que sustentan el desarrollo del concurso, conteniendo el Acta N° 006 el resultado del mismo y los ganadores correspondientes según se detalla, siendo procedente emitir la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; al Acta N° 006 y Oficios N°s 010 y 012-2016-CCP/UNAC del Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao de fechas 19 y 21 de octubre y 11 de noviembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao y, en consecuencia, **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, a los servidores administrativos que según nivel remunerativo y puesto se indican, quienes en tal condición quedan asignados a las dependencias que se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUN	DEPENDENCIA	CARGO / PUESTO
1	OSORIO ESTEBAN, JUAN RENATO	STA	CENTRO DE COMPUTO	TÉCNICO EN REDES
2	TUANAMA RAMÍREZ, MARÍA JOSEFA	STA	FACULTAD DE INGENIERA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	SECRETARIA
3	QUISPE SILVA, VERÓNICA	STA	OFICINA DE CONTABILIDAD	TÉCNICO CONTABLE
4	SALVATIERRA ABUID, JULIE WENDY	STE	OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	SECRETARIA
5	PALLI QUISPE, ROBERTO	STE	OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	AUXILIAR BIBLIOTECA
6	SEVILLANO TAPIA DE BALLON, MARÍA DEL PILAR	STB	OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS	SECRETARIA

			E IMAGEN INSTITUCIONAL	
7	PEÑA NAPAN, RICARDO	STB	UNIDAD DE TRANSPORTE	CHOFER
8	BELLO FLORES, NANCY VERÓNICA	STA	CENTRO PREUNIVERSITARIO	SECRETARIA
9	PAMPAMALLCO CRUZ JOSÉ ELÍAS	SAE	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	AUXILIAR DE SERVICIO

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional, y dependencias académicas y administrativas, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, OCI,  
cc. dependencias académico – administrativas, e interesados.